

# Subvenciones turismo 2019

La [Orden de 3 de julio de 2019](#) convoca para el ejercicio 2019 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur).

**Consejería:** Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

## Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en Andalucía (modalidad crecimiento y consolidación - **PYMETUR**).

### **Descripción:**

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) andaluzas, con la finalidad de mejorar su competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha por las mismas.

Serán objeto de subvención los conceptos que se engloben en alguno de los apartados siguientes, **siempre y cuando se trate de un proyecto de inversión inicial que tenga la consideración de subvencionable**

### **1. Establecimientos de alojamiento turístico.**

a) Establecimientos hoteleros: Mejora y modernización de los establecimientos; creación de instalaciones que contribuyan a diversificar y cualificar la oferta de servicios complementarios y de ocio; y la creación de establecimientos hoteleros rurales de categoría cuatro estrellas o superior.

b) Campamentos de Turismo: mejora y modernización de las instalaciones fijas de uso colectivo, accesos, viales, aparcamientos, cerramientos, sistemas de seguridad, instalación eléctrica, agua potable, servicios higiénicos y tratamiento y eliminación de residuos sólidos y aguas residuales, que se concreten en alguna de las actuaciones previstas en la Orden reguladora.

c) Establecimientos de apartamentos turísticos y casas rurales: creación, ampliación, mejora y modernización de establecimientos de apartamentos turísticos y de casas rurales, en los supuestos contemplados por la Orden reguladora.

**2. Viviendas turísticas de alojamiento rural**: Reformas para su transformación en establecimiento de alojamiento turístico rural.

**3. Establecimientos relacionados con segmentos turísticos emergentes** (turismo gastronómico, cultural, industrial, turismo de salud, turismo activo, entre otros) **y con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas**:

**4. Agencias de viaje**: modernización tecnológica y mejora de la accesibilidad.

**5. Servicios de información turística**: modernización tecnológica y mejora de la accesibilidad.

**6. Creación de rutas, itinerarios y circuitos turísticos ligados a la gastronomía, la naturaleza, la cultura y el deporte.**

**7. Creación de productos turísticos**: proyectos e iniciativas concretas tendentes a aumentar los índices de ocupación en las temporadas baja y a combatir la estacionalidad; creación y/o diversificación de nuevos productos que permitan reforzar los mercados tradicionales, tanto el nacional como el internacional, apostando por segmentos de alta rentabilidad y con gran potencial de crecimiento, desde el punto de vista turístico; creación de productos turísticos accesibles dirigidos a personas con discapacidad.

**8. Instalación, mejora de la accesibilidad y modernización de chiringuitos** (establecimientos expendedores de comidas y bebidas al servicio de la playa).

Plazo de solicitud: 18/07/2019 - 19/08/2019

## Fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en Andalucía (modalidad creación de nuevas empresas turísticas- **EMPRENTUR**).

### Descripción:

Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a prestar apoyo a la creación de nuevas empresas y al emprendimiento en el ámbito turístico.

Son **conceptos subvencionables** las actuaciones encaminadas a la creación, constitución y puesta en funcionamiento nueva empresa turística en Andalucía: creación de establecimientos, nuevos productos, servicios y empresas innovadoras como las relacionados con actividades turísticas saludables y vinculadas con el bienestar de las personas, turismo cultural, turismo gastronómico, entre otros, o relacionados con la industria del ocio y el entretenimiento que puedan tener una incidencia significativa en la atracción de turistas.